POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. GS-2022- 140806 **/ AREAD - GRUCO – 17.5**

Bucaramanga, 14 NOV 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEBUC MIC 037 2022

La POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y Promesa de Sociedad), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de este proceso, que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para contratar la ***"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES"*** de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto

"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181505	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transportes	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Servicio de Inspección de Vehículos

1.2. Presupuesto

El valor estimado para la presente contratación es de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($73.693.097,32)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2022 APALANCAMIENTO

LOTE 1 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.007.001.03.5.01	DISTRITO SAN GIL	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	1	$ 4.850.500,00	$ 4.850.500,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 4.850.500,00

LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO BARBOSA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.007.001.03.5.01	DISTRITO BARBOSA	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	1	$3.707.400,32	$3.707.400,32
VALOR TOTAL ESTIMADO							$3.707.400,32

LOTE 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.007.001.03.5.01	DISTRITO MÁLAGA	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	1	$3.592.997,00	$3.592.997,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$3.592.997,00

LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.007.001.03.5.01	DEMAM	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	1	$1.042.200,00	$1.042.200,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$1.042.200,00

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 233221 de fecha 12 NOV 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

VIGENCIA FUTURAS 2023

Vigencia 2023: La Oficina de Planeación de la Policía Nacional mediante comunicación No. GS-2022-007033-OFPLA de fecha 07 de octubre de 2022, informa a la Policía Metropolitana de Bucaramanga que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado oficial No. 2-2022-045311 del 05 de octubre de 2022, le aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias al Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio, para atender las necesidades de servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes vigencia 2023, de acuerdo a la siguiente distribución:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.007.001.03.5.01	DESAN (SAN GIL)	SERVICIOS DE SEGUROS DE	10	1	$14.000.000,00	$14.000.000,00

			DESAN (BARBOSA)	VEHÍCULOS AUTOMOTORES			$11.500.000,00	$11.500.000,00
			DESAN (MÁLAGA)				$5.000.000,00	$5.000.000,00
	2		DEMAM		10	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 60.500.000,00
1.3. Forma de adjudicación	La adjudicación del proceso de contratación se efectuará en **forma total o parcial por lote**, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente Invitación Pública.							
1.4. Plazo y Forma de Ejecución	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de Julio de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio del contrato, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.							
1.5. Lugar de entrega o prestación del servicio	El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá ser prestado en los Centros de Diagnóstico Automotriz – C.D.A ofrecidos por el oferente seleccionado en el Municipio de San Gil, Barbosa, Málaga y Barrancabermeja, Santander y aceptados por la Entidad, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda, quienes deberán expedir el recibido a satisfacción de los servicios contratados, según especificaciones técnicas.							
1.6. Forma de pago	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.							

1.7. Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o prohibiciones fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir los requisitos mínimos. **e.** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo proceso. **h.** Cuando el valor de la propuesta presentada en la plataforma transaccional SECOP II, contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado en su totalidad o los precios de referencia establecidos en el proceso, según lo exigido en la presente invitación pública. **j.** Cuando NO se presenten las aclaraciones, justificaciones, información o documentos de carácter subsanable, dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II. **k.** Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, de la pregunta correspondiente a la lista de precios, de la oferta económica. **l.** Cuando el proponente no presente oferta para la totalidad de los ítems (bienes o servicios). **m.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo 1. **n.** Cuando la oferta NO cumpla con los requisitos de Proponente Plural (Unión temporal, consorcio, etc.) establecidos en la "*Guía para presentar ofertas en el SECOP II*". **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Bucaramanga declarará desierto, en forma total o parcial, el presente proceso, si al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las

	condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la Entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II, contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.
1.8. Presentación de las propuestas	La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación pública. ✓ Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en ningún caso, será responsable de los mismos. ✓ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la oferta. ✓ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad. ✓ Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

1.9. Convocatoria Limitada a Mipymes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en concordancia el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1. Se hayan recibido solicitudes (**dentro del día hábil siguiente (entre las 7:00 a. m. y las 6:00 p. m.) a la publicación de la invitación publica)**, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme. 2. Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. 3. **Las personas naturales** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador. 4. **Las personas jurídicas** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal. Una vez vencido el termino previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.
1.10. Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y demás requisitos de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio, en caso que este no cumpla con los requisitos exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente. Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
1.10. Procedimiento en caso de empate	En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Para el desarrollo del numeral 12 de la norma ibídem, si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad entre los empatados, según fecha y hora de presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, ubicando en primera posición, a quien haya presentado primero la oferta.
1.11. Información de aceptación de la oferta	La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
1.12. Firma, perfeccionamiento y ejecución del contrato	De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 literal d) de la ley 1150 del 16 de julio de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el contratista, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema

	Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma del ordenador del gasto (comunicación de aceptación junto con la oferta) y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
1.13. Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a la Policía Metropolitana de Bucaramanga los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Aplicación de **buenas prácticas ambientales,** de acuerdo al objeto a contratar. 11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1.14. Obligaciones de la Policía Nacional	1. Presentar ante el CONTRATISTA el personal para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar los supervisores a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los supervisores designados para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las garantías y sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual los supervisores darán aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
1.15. Indemnidad	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
1.16. Veeduría Ciudadana	La Policía Metropolitana de Bucaramanga de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.
1.17. Reajustes	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. De igual forma deberá tener en cuenta la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno en todo el territorio Nacional por causa del coronavirus COVID-19 y las medidas adoptadas para hacer frente al virus. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
1.18. Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente invitación.

2. REQUISITOS

Los proponentes deberán presentar en su oferta los siguientes documentos y/o los siguientes requisitos:

2.1. DE ORDEN JURÍDICO

2.1.1. Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1**, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.

2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso. En caso de proponente plural (Consorcio y Unión Temporal), de todos los integrantes.

Nota: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

2.1.3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente. En caso de proponente plural (Consorcio y Unión Temporal), de todos los integrantes.

2.1.4. Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, así: **Persona Jurídica**: deberá allegar certificación donde (**Diligenciar el Formulario No. 4**) de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. **Persona Natural**: deberá allegar certificación donde (**Diligenciar el Formulario No. 4**) de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales –si es empleador- y Seguridad Social Integral, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

En caso de proponente plural (Consorcio y Unión Temporal), cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

2.1.5. Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.

2.1.6. Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).

2.1.7. Compromiso Anticorrupción, **Diligenciar el Formulario No. 5** con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.8. Acuerdo de confidencialidad, **Diligenciar el Formulario No. 6** con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.9. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 7 con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.10. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.

2.1.11. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.12. La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

2.1.13. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 *"Código Nacional de Policía y Convivencia"*, del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem.

2.1.14. **Propuestas conjuntas:** Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

2.1.14.1. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

2.1.14.2. Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

2.1.14.3. Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

2.1.14.4. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

2.1.14.5. Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término de duración igual al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más, contados a partir de la constitución del consorcio o unión temporal.

2.1.14.6. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

2.1.14.7. En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.1.14.8. **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal, junto con la certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, como requisito previo a la suscripción del contrato.**

2.1.14.9. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

a. En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

b. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el numeral 2.1, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

c. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

d. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

e. **Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.**

2.2. DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo No. 1** de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta y los documentos requeridos (certificaciones, constancias, anexos, etc.) en el mismo, debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente.

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO

2.3.1. Datos básicos Beneficiario Cuenta. **Diligenciar el Formulario No. 2** siendo concordante en su información con la certificación bancaria.

2.3.2. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

2.3.3. Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya lugar.

2.3.4. El oferente debe certificar si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

2.3.5. **PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar su **OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP II**, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios y/o totales estimados **(VER ANEXO 1A y FORMULARIO SECOP II)**, establecidos para cada lote en el presente proceso de contratación.

Se harán **dos (2)** preguntas en el SECOP II, las cuales deben ser diligenciadas conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta (como lo indica la Entidad), las preguntas correspondientes a la lista de precios, de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta, así:

- En la primera pregunta, los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de **$18.850.500,00 para el Lote 1 – Distrito San Gil, $15.207.400,32, para el Lote 2 – Distrito Barbosa, $8.592.997,00, para el Lote 3 – Distrito Málaga y $ 31.042.200,00, para el Lote 4 – Base DEMAM.**
- En la segunda pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el precio ofrecido para cada ítem, para diligenciar esta pregunta, los oferentes deben observar los precios de referencia establecidos en el **ANEXO 1A y FORMULARIO SECOP II**, de la presente invitación pública, los cuales incluyen impuestos y demás erogaciones correspondientes de la futura contratación y bajo las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 de la presente invitación pública.

ACLARACIÓN PARA ESTABLECER EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual establece que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el menor precio, en consecuencia se tomara como referencia el precio del **valor total ofertado (nota 1)**, el cual corresponderá al resultado de la sumatoria total de los ítems requeridos, los cuales **no podrá superar los precios de referencias unitarios**, a fin de establecer el proponente con el precio más bajo, para la verificación de los requisitos. En caso de

que esta tampoco cumpla, se verificará la que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado, en todo caso la oferta siempre debe estar en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. (Además de lo anterior son propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y las especificaciones técnicas solicitadas).

El valor total de la propuesta económica deberá incluir los precios ofertados y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta y al ejecutar el futuro contrato (pólizas, retenciones, deducciones e impuestos de ley, transporte, logística, gastos por instalación, intereses y aquellos que se generen con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con motivo de la pandemia denominada coronavirus COVID-19, entre otros). La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Los proponentes ofertarán por la totalidad de los ítems requeridos y establecidos en la presente invitación, bajo las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1.

Nota 2: Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualizada, modificada y complementada el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

✓**IMPUESTOS DE LEY**

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dan lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al **CONTRATISTA** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Para todos los efectos y en todos los casos, la página web **http://www.colombiacompra.gov.co/** corresponde al Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Publicación de la invitación	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II

Plazo para observaciones a la invitación y limitación a Mipymes	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y solicitud de limitación de participación de Mypimes, desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: ✓ Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "*a.*", se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	
Entrega de propuestas	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma SECOP II	
Observaciones al informe de evaluación	Según cronograma SECOP II	
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma SECOP II	

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante **ADENDA**, la cual será expedida y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**,** modificado por el Decreto 1860 de 2021, el termino preclusivo para la subsanación de documentos frente a cada uno de los requerimientos, será de seis (6) horas en horario hábil **(entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. lunes a viernes).**

NOTA 4: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para *PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II,* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción "*contestar a todos*", de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción

"*Observaciones y mensajes*" de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios o quienes hagan sus veces en la unidad policial, así;

ITEM	UNIDAD	SUPERVISOR
1	Departamento de Policía Santander	Responsable Movilidad DESAN o quien haga sus veces
2	Departamento de Policía Magdalena Medio	Responsable Movilidad DEMAM o quien haga sus veces

Quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014*", y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 *"Estatuto Anticorrupción".*

Atentamente,

Coronel **JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: SI. William Andres Vera Jerez - Analista de Contratos MEBUC
Revisó: I IJ. Edwin Ramiro Torrado Martínez - Jefe Oficina asuntos jurídicos
Revisó: ST. Johana Alexandra Umaña Salinas – ASJUR MEBUC
Revisó: CT. John Jairo Ramírez Palacios - Jefe Área Administrativa MEBUC (E)
Revisó por: CR. José Óscar Jaramillo Niño– Subcomandante MEBUC

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Tel: 6458700 Ext. 21523
Mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta, el presente anexo debidamente firmado por el Representante Legal y/o Proponente. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento del presente Anexo y el cumplimiento de cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir, lo cual será verificado por el Evaluador Técnico aplicando el criterio de "**cumple o no cumple**".

PROPONENTE: _____.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por cada oferente.

I. CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 0-2.	1		
2	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 3 a 7.	1		
3	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 8 a 16.	1		
4	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas- años antigüedad 17 a más.	1		
5	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 0-2.	1		
6	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 3 a 7.	1		
7	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 8 a 16.	1		
8	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 17 a más.	1		
9	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 0-2.	1		
10	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 3 a 7.	1		
11	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 8 a 16.	1		
12	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 17 a más.	1		
13	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 0-2	1		
14	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 3 a 7	1		
15	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 8 a 16	1		
16	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 17 a más	1		

17	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 0-2	1		
18	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 3 a 7	1		
19	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 8 a 16	1		
20	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 17 a más	1		

II. OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes deben ofertar la totalidad de los ítems, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.		
2	Los oferentes **certifican** con la presente y el anexo firmado a que, están en la capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes a motocicletas y vehículos livianos.		
3	**HABILITACIÓN:** Los oferentes deberán presentar en su oferta copia de la Resolución por la cual está autorizado y habilitado por el Ministerio de Transporte para realizar revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.		
4	**ACREDITACIÓN:** Los oferentes deberán presentar en su oferta certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia – ONAC para cada uno de los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecidos, con el fin de verificar que se mantienen las condiciones con las cuales le fue otorgado o renovada la acreditación, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375 y NTC 5385 y la Resolución 0003768 de 2013, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen.		
5	**MANEJO DE LOS VEHÍCULOS:** Los oferentes **certifican** con la presente y el anexo firmado a que, no realizaran desplazamientos de los vehículos de la institución, - salvo los movimientos que deban hacerse dentro del (C.D.A). En caso de ser necesario algún movimiento fuera del C.D.A, deberá ser coordinado con los supervisores del contrato, según corresponda, o el conductor asignado y debe ser realizado por personal policial, si es el caso.		
6	Los oferentes **certifican** con la presente y el anexo firmado a dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte supervisor del contrato, según corresponda.		
7	Los oferentes **certifican** con la presente y el anexo firmado a realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la solicitud por escrito por el supervisor de contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnóstico Automotor.		
8	Los oferentes **certifican** con la presente y el anexo firmado a informar al supervisor del contrato, según corresponda, los vehículos o motocicletas que por alguna circunstancia técnico mecánica u otra, no puedan ser certificados, para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la Resolución 5111 de 2011.		
9	Los oferentes **certifican** con la presente y el anexo firmado a entregar al supervisor del contrato, según corresponda, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Transito - RUNT.		
10	Los oferentes deberán indicar en su oferta el horario de atención al público, el cual debe ser minino de 8 horas diarias de lunes a viernes y los sábados hasta el mediodía.		
11	Los oferentes **certifican** con la presente y el anexo firmado a presentar mensualmente un informe ante el supervisor del contrato, según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien llevó el vehículo para el servicio requerido.		
12	Los oferentes deberán garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda o el funcionario que este designe (en caso de que se		

	requiera) al Centro de Diagnóstico Automotor, con el fin de verificar las actividades objeto del contrato.		
13	Los oferentes **certifican** con la presente y el anexo firmado a designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato.		
14	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Los oferentes deben **comprometerse por escrito a** contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Para dar cumplimiento a este requisito, el oferente debe diligenciar el **FORMULARIO No. 03** de "*COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL*" y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.		
15	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** Los oferentes **certifican** con la presente y el anexo firmado a que cumplirán con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 350 de 2022, entre otras en las que aplique.		
16	Los oferentes **certifican** con la presente y el anexo firmado a guardar la CONFIDENCIALIDAD de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
17	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con el personal debidamente capacitado y con experiencia en Colombia, para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, motivo por el cual deberá anexar a la propuesta una certificación relacionando el personal que va a utilizar en la ejecución del contrato con nombres y apellidos, documento de identidad y tiempo de estar ejerciendo su idoneidad, junto con los certificados de idoneidad de los estudios realizados por cada uno de los funcionarios relacionados en la certificación, las cuales podrán ser expedidas por instituciones públicas o privadas. Se deberá anexar una certificación junto con la información requerida anteriormente por cada CDA ofrecido para el cumplimiento del objeto del contrato.		
18	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente debe certificar en su propuesta que cuenta como mínimo con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) en el municipio de San Gil, Barbosa, Málaga y Barrancabermeja– Santander, con infraestructura que cumpla con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011. Los oferentes deberán indicar en la propuesta si los CDA ofrecidos son propios; en caso contrario, es decir, si alguno de los CDA no es de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar carta de intención por parte del propietario del CDA que está		

	ofreciendo, en la que se indique que estos estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato. En caso de ofrecer varias instalaciones, estas deberán cumplir con las condiciones técnicas requeridas anteriormente para la prestación del servicio revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes. Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que no todos los Centros de Diagnóstico Automotor en los municipios de San Gil, Barbosa, Málaga y Barrancabermeja, Santander cuentan con el servicio de RTM para todo tipo de vehículos, por lo tanto, los oferentes interesados podrán suscribir convenios, acuerdos comerciales y/o utilizar la figura de consorcio o uniones temporales para la presentación de la oferta. Los oferentes en la propuesta deberán indicar la dirección, nombre y teléfono de los Centros de Diagnóstico Automotor (C.D.A) ofrecidos, donde el Evaluador Técnico, si lo considera necesario, podrá realizar una visita durante el tiempo de evaluación de las propuestas a las instalaciones relacionadas, en días laborales y en horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información. **Nota:** La responsabilidad del cumplimiento y la garantía sobre las Revisión técnico mecánica, serán exclusivamente a cargo del contratista.		
19	El oferente con la presente se compromete a que, en caso de salir favorecido en el presente proceso, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (En caso que aplique)		
20	El oferente **certifica** con la presente y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.		
21	El oferente **certifica** con la presente y el anexo firmado a que, aplicará y acatará los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales, con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19.		

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

ANEXO 1A

PRECIOS DE REFERENCIA

LOTE 1 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	166.150
	3 a 7	1	166.450
	8 a 16	1	166.650
	17 a más	1	166.450
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	242.323
	3 a 7	1	242.623
	8 a 16	1	242.923
	17 a más	1	242.623
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	242.023
	3 a 7	1	242.223
	8 a 16	1	242.423
	17 a más	1	242.173
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	1	366.298
	3 a 7	1	366.498
	8 a 16	1	366.698
	17 a más	1	366.498
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	1	365.998
	3 a 7	1	366.198
	8 a 16	1	366.298
	17 a más	1	366.048

LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO BARBOSA

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	156.500,00
	3 a 7	1	156.800,00
	8 a 16	1	157.000,00
	17 a más	1	156.800,00
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	229.100,00
	3 a 7	1	229.400,00
	8 a 16	1	229.700,00
	17 a más	1	229.400,00
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	228.800,00
	3 a 7	1	229.000,00
	8 a 16	1	229.200,00
	17 a más	1	229.000,00
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	1	345.500,00
	3 a 7	1	345.700,00
	8 a 16	1	345.900,00
	17 a más	1	345.700,00
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	1	345.200,00
	3 a 7	1	345.400,00
	8 a 16	1	345.500,00
	17 a más	1	345.400,00

LOTE 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	175.000
	3 a 7	1	175.300
	8 a 16	1	175.500
	17 a más	1	175.300

Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	265.899
	3 a 7	1	266.199
	8 a 16	1	266.499
	17 a más	1	266.199
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	265.599
	3 a 7	1	265.799
	8 a 16	1	265.999
	17 a más	1	265.799
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos hasta 5 toneladas)	0-2	1	345.500
	3 a 7	1	345.700
	8 a 16	1	345.900
	17 a más	1	345.700
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos hasta 5 toneladas)	0-2	1	345.200
	3 a 7	1	345.400
	8 a 16	1	345.500
	17 a más	1	345.400

LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR MAS ALTO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	159.600
	3 a 7	1	159.900
	8 a 16	1	160.100
	17 a más	1	159.900
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	239.900
	3 a 7	1	240.200
	8 a 16	1	240.500
	17 a más	1	240.200
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	239.600
	3 a 7	1	239.800
	8 a 16	1	240.000
	17 a más	1	239.800
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	1	362.800
	3 a 7	1	363.000
	8 a 16	1	363.200
	17 a más	1	363.000
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	1	362.500
	3 a 7	1	362.700
	8 a 16	1	362.800
	17 a más	1	362.700

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la entrega del bien y/o servicio.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

GARANTÍAS DEL PROCESO: ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del Contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago total o parcial de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de calidad del servicio durante el plazo de ejecución del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
CLAUSULAS SANCIONATORIAS						
Multas	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y total de los perjuicios que se causen a la entidad

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEBUC MIC 037 2022, cuyo objeto es contratar el ***"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES".***

Yo, *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 037 2022, convocado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuyo objeto es contratar el ***"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES",*** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (*Dirección para notificaciones*): Teléfono (s), de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): (*indicar dirección de correo electrónico*)
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (*Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario*).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el establecido en el estudio previo y la invitación publica, a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ CANCELACIÓN: _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT / C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad / Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____ (Adjuntar certificación bancaria)

Firma: _____
Beneficiario de la cuenta

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

Cordialmente, _____
(Firma y post-firma del representante legal del proponente)
NIT O CC.

FORMULARIO No. 4

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

El (los) suscrito(s) a saber: (*Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica o proponente*) domiciliado en (*Domicilio de la persona firmante*), identificado con (*Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición*), quien obra en calidad de (*Representante legal de la Sociedad, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica o en nombre propio en caso de ser persona natral*), manifiesto bajo la gravedad de juramento, que me encuentro al día con el pago de mis obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses, lo anterior en cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de (*Ciudad donde se firma el presente documento*) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Firma: _____
Revisor fiscal *(En caso que aplique)*
Nombre y documento de identidad
Anexo: *(Documentos exigidos)*

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBUC MIC 037 2022 cuyo objeto es: SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 6

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBUC MIC 037 2022 cuyo objeto es: **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o union temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Minima Cuantia, para la celebración de un contrato estatal para. **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 7

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEBUC MIC 037 2022 cuyo objeto es: SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o

subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones